

Acta No.19

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 23 de Enero de 2020.

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:26 (doce horas con veintiséis minutos) del día 23 (veintitrés) del mes de enero del año 2020 (dos mil veinte), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal; María de la Luz Donce Donce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor, y Lic. Zurriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 16 de enero de 2020; **Quinto Punto**: Referente a la autorización del H. Cabildo para que la C. Presidenta Municipal a nombre del R. Ayuntamiento, suscriba Convenio de Coordinación para el impulso de la gobernanza metropolitana en la Zona Metropolitana Interestatal "Laguna"; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del*

mes de Diciembre de 2019, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, **Séptimo Punto.** Asuntos Generales; **Octavo Punto.-** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 16 de enero de 2020, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a la autorización del H. Cabildo para que la C. Presidenta Municipal a nombre del R. Ayuntamiento, suscriba Convenio de Coordinación para el impulso de la gobernanza metropolitana en la Zona Metropolitana Interestatal "Laguna"; continuando con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento quien comenta: Este convenio, en el cual se involucran, el gobierno del estado de Durango, con los municipios de Gómez Palacio Lerdo, con el gobierno de Coahuila, con los municipios de Torreón, Matamoros y Francisco J. Madero, surge por la necesidad de realizar acciones e inversiones, para planear y regular de forma conjunta y coordinada, los municipios y centros de población conurbados en la región interestatal conocida como "LAGUNA", con base en un programa de ordenación territorial de la zona metropolitana que será denominado "Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Interestatal de la Laguna". Lo anterior de conformidad a los dispositivos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano, en materia federal; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en materia Estatal; y Ley orgánica del municipio Libre del Estado de Durango, así como el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., en el ámbito municipal. Quienes representan al municipio de Gómez Palacio, Dgo., están debidamente facultados para suscribir el presente convenio de Coordinación para la instalación y funcionamiento de las instancias de gobernanza en la zona metropolitana interestatal de la "LAGUNA", de conformidad a lo autorizado en el Acuerdo edilicio correspondiente. El objeto del presente convenio es constituir y delimitar la zona metropolitana de carácter interestatal denominada la "LAGUNA", integrada por los territorios municipales de Francisco J. Madero, Matamoros y Torreón en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los territorios municipales de Gómez

Palacio y Lerdo en el Estado de Durango. El presente convenio se constituirá como el marco general para interpretar, celebrar, suscribir y aplicar sistemáticamente toda clase de instrumentos jurídicos relacionados con los asuntos de interés metropolitano susceptibles de coordinación de los territorios municipales que integran la "LAGUNA". Para cumplir el objeto del presente convenio, los municipios involucrados se comprometen a crear la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana Interestatal de la "LAGUNA", cuya función será contribuir a la adecuada coordinación intergubernamental en la formulación y aprobación de programas, proyectos y obras de infraestructura metropolitano. Finalmente, los municipios acuerdan elaborar de manera conjunta el "Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana interestatal de la Laguna", el cual deberá contener las bases, lineamientos, ordenamientos, proyectos, obras y acciones, que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente convenio. Toda controversia que se derive del presente convenio respecto a su interpretación, operación y debido cumplimiento será resuelta de común acuerdo y de buena fe, en el seno de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana Interestatal de la "LAGUNA"; terminada la presentación el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 64.- Se Aprueba por Unanidad, autorizar a la C. Alma Marina Vitela Rodríguez y al Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Presidenta Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, respectivamente, para suscribir Convenio de Coordinación para el impulso de la gobernanza metropolitana en la Zona Metropolitana Interestatal "Laguna", lo anterior con fundamento en los Artículos 26, 52 Fracción A, 53 y 85 Fracción A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y a la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.- A continuación en desahogo del Seseto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Diciembre de 2019, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien después de presentar los considerandos la comisión dictamina lo siguiente: "Único.- Se aprueba por unanimidad de votos para todos los efectos legales que procedan, el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de Diciembre de 2019 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$114, 153,571.78 (Ciento catorce millones ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta y un pesos 78/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,637, 657, 626.10 (Un mil millones seiscientos treinta y

siete millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos 10/100 M.N.); Total de Activos: \$1, 751, 811, 197.88 (Un mil millones setecientos cincuenta y un millones ochocientos once mil ciento noventa y siete pesos 88/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$104, 636,622.23 (Ciento cuatro millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos veintidós pesos 23/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$131, 539,066.73 (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 73/100 M.N.); Total de Pasivo: \$236, 175,688.96 (Doscientos treinta y seis millones ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1, 515, 635, 508.92 (Un mil millones quinientos quince millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos ocho pesos 92/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1, 751, 811, 197.88 (Un mil millones setecientos cincuenta y un millones ochocientos once mil ciento noventa y siete Pesos 88/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,205, 190,364.66 (Un mil millones doscientos cinco millones ciento noventa mil treientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1, 119, 839,691.48 (Un mil millones ciento diecinueve millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos 48/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$85, 350,673.18 (Ochenta y cinco millones treientos cincuenta mil seiscientos setenta y tres pesos 18/100 M.N.).- Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 22 de Enero de 2019, la Comisión de Hacienda y Administración Pública"; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 65.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 15 a Favor y 2 en Contra, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante: \$114, 153,571.78 (Ciento catorce millones ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta y un pesos 78/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,637, 657, 626.10 (Un mil millones seiscientos treinta y siete millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos 10/100 M.N.); Total de Activos: \$1, 751, 811, 197.88 (Un mil millones setecientos cincuenta y un millones ochocientos once mil ciento noventa y siete pesos 88/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$104, 636,622.23 (Ciento cuatro millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos veintidós pesos 23/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$131, 539,066.73 (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 73/100 M.N.); Total de Pasivo: \$236, 175,688.96 (Doscientos treinta y seis millones ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1, 515, 635, 508.92 (Un

mil millones quinientos quince millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos ocho pesos 92/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1, 751, 811, 197.88 (Un mil millones setecientos cincuenta y un millones ochocientos once mil ciento noventa y siete Pesos 88/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,205, 190,364.66 (Un mil millones doscientos cinco millones ciento noventa mil trecientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1, 119, 839,691.48 (Un mil millones ciento diecinueve millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos 48/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$85, 350,673.18 (Ochenta y cinco millones trescientos cincuenta mil seiscientos setenta y tres pesos 18/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, y sin intervención alguna por último en desahogo del Octavo punto, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:35 horas del día de su inicio.- Damos Fé.-

*C. Alma Marina Vitela Rodríguez
Presidenta Municipal*

*Lic. Omar Enrique Pastañeda González
Síndico Municipal*

*C. María de la Luz Ponce Ponce
Primera Regidora*

*C. Manuel Jaquez Reyes
Segundo Regidor*

*Profra. María del Refugio Lugo Licerio
Tercera Regidora*

*P. Maximiliano Olvera Oreño
Cuarto Regidor*

*P. Ma. Elda Nevárez Flores
Quinta Regidora*

*P. Anavel Fernández Martínez
Sexto Regidor*

*P. Francisco Bardán Ruelas
Séptimo Regidor*

*P. María Aideé Lilitana Román Vázquez
Octava Regidora*

*P. Juan Moreno Espinoza
Noveno Regidor*

*P. Estrella Morón García
Décima Regidora*

*P. Sandra Vázquez Hidalgo
Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Galván Turrubiate
Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano
Décima Cuarta Regidora*

*P. Julio Ramírez Fernández
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa
Secretario del R. Ayuntamiento*